

# DCR. 003/200/ - "CIUDADANO DISTINGUIDO DE SALTO: OSCAR ALFREDO EVANGELISTA".-

*Publicado el 23 enero, 2008*

...VISTO

La nota presentada por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Salto; y

...CONSIDERANDO

QUE la trayectoria de este hijo de Salto, dio mérito y fundamento al Proyecto presentado por la Directora de Cultura Municipal;

QUE es función indelegable del H.C.D. canalizar e interpretar los sentimientos de nuestra comunidad y plasmarlos en una iniciativa concreta;

QUE el canto popular dentro del ámbito nacional o internacional contribuye al afianzamiento y difusión de nuestra cultura;

QUE el otorgamiento de distinciones en vida de los homenajeados contribuye a reforzar los lazos de identidad y unión entre ellos y su pueblo;

QUE su persona estuvo y está involucrada en cuanta acción, proyecto y/o ejecución se realizara en Gahan en servicio de su comunidad;

QUE es oportuno otorgarlo en los días de los Festejos de nuestro Santo Patrono;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

## DECRETO

ARTICULO 1º. - Declárase "CIUDADANO DISTINGUIDO DE SALTO" al Señor OSCAR ALFREDO EVANGELISTA por su meritoria trayectoria como cantante popular en el ámbito Nacional e Internacional contribuyendo a la difusión cultural de nuestro Pueblo.-

ARTICULO 2º. Otorgase réplica del Escudo del Partido de Salto y copia del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 3º. -Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

\*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil ocho.-

### ENTRADA.

En SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 23 de Enero de 2008, fue solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado.

### SALIDA.

En SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 23 de Enero de 2008, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular, por unanimidad.

Elevamos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 29 de Enero de 2008.-